



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: el punto N° 17 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del señor Edil Gustavo Baptista.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al señor Edil Gustavo Baptista licencia por el día 2 de agosto del corriente año.

2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese.
Carp. N° 21/13 Ent. N° 7644/13.


HUGO RECAGNO
Secretario General Interino


HUGO ACOSTA
Presidente